



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R-DNAT-2022-1253

Salta, 05 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.680/2021

VISTA:

La solicitud de fs. 1, elevada por la estudiante Ayelén Daiana Cruz DNI: 40.177.288, mediante la cual peticiona autorización para cursar en carácter de Alumno Vocacional la asignatura Extensión Rural que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria resolución CS 574/17.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que la solicitante cuenta con número de libreta universitaria de alumnos vocacionales.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

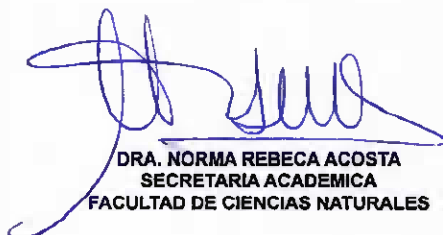
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

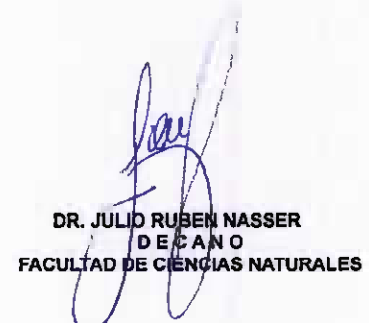
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la estudiante Ayelén Daiana Cruz DNI: 40.177.288 - Libreta Universitaria de alumno vocacional: 420.377 a cursar en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2021, en carácter de Alumno Vocacional, la asignatura Extensión Rural de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013.

ARTÍCULO 2.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES